



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 154/2017.

ACTORAS: EDITH ROSAS MOJICA Y
ROSAURA SOSA FERNÁNDEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **RADICACIÓN**, dictado hoy, por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS ACTORAS Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES.

EXPEDIENTE: JDC 154/2017

ACTORAS: EDITH ROSAS
MOJICA Y ROSAURA SOSA
FERNÁNDEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de diez de abril de dos mil diecisiete, a través del cual turna a su ponencia el expediente JDC 154/2017, integrado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Edith Rosas Mojica y Rosaura Sosa Fernández.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracción III y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. **Agréguese** a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el juicio ciudadano, al rubro indicado.

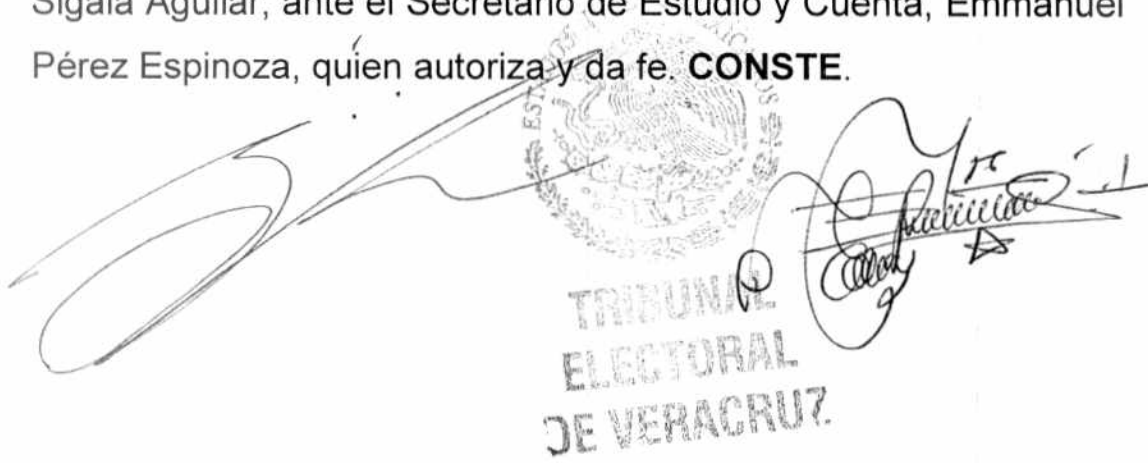
TERCERO. **Téngase** a Edith Rosas Mojica y Rosaura Sosa Fernández, interponiendo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

CUARTO. Se tienen como órgano partidista responsable a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y rindiendo su informe circunstanciado, dando cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 366 y 367 del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señalan las actoras en su escrito de demanda y por autorizadas para tal efecto a las personas ahí indicadas.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las actoras y demás interesados, y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Roberto Eduardo Sigala Aguilar'. Below the signature is a circular official stamp of the Tribunal Electoral de Veracruz. The stamp contains the text 'TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ' and features a central emblem with a star and the words 'ESTADO DE VERACRUZ' and '1821'. The signature overlaps the stamp.